

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



6D31582S6W1V1L2U0K1B

23117I05T

23117U001

Referencia interna
U638

Asunto

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
DESTINADAS A LAS COOPERATIVAS Y/O
COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUA DEL
CONCEJO DE SIERO, CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2023

CONVOCATORIA

Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Cooperativas de Aguas y/o Comunidades de Usuarios del Concejo de Siero, ejercicio 2023.

Primero.- Beneficiarios

Cooperativas de Aguas y/o Comunidades de Usuarios del Concejo de Siero legalmente constituidas como tales, que carezcan de ánimo de lucro y no dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas y estén al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto de la convocatoria

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano que se ejecuten en el ámbito municipal de Siero realizados por las Cooperativas de Aguas y/o Comunidades de Usuarios desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, tales como:

- Mejora de captaciones
- Reparación, renovación o ejecución de nuevos tramos de aducción (conducción que va desde la captación hasta el depósito regulador), red principal o red secundaria de distribución de agua.
- Ejecución de nuevas acometidas o reparación de las existentes.
- Obras de reparación en los depósitos: tales como impermeabilización, mejora estructural, cercado,...
- Renovación y/o reparación de bombas de impulsión.
- Mejora en los sistemas de potabilización

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



6D31582S6W1V1L2U0K1B

23117I05T

23117U001

Referencia interna
U638

- Instalación de sistemas de tratamiento de aguas que garanticen la calidad del agua y eliminen contaminantes con objeto del cumplimiento de los parámetros establecidos en el RD 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Tercero.- Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince y Bases específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 141, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía global de la convocatoria será de 16.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 16100 77000.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.- Otros

Las solicitudes de subvención, debidamente documentadas, se formalizarán según modelo establecido y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones.

DILIGENCIA: La pongo yo, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, para hacer constar que la presente convocatoria fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de dos mil veintitrés.

Firmado digitalmente por:
Secretario General del
Ayuntamiento
Hermenegildo Felipe Fanjul
Viña
13-02-2023 14:49

